

**1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**

1.1      **EXPEDIENTE:**            Altas personal funcionario

1.1.1    **ACTUACIÓN:**                **Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.1 EXPEDIENTE: Altas personal funcionario

1.1.2 ACTUACIÓN: Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg 2/2004 Art. 79 y seg. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	2/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.1**    **EXPEDIENTE:**            Altas personal funcionario
- 1.1.3**   **ACTUACIÓN:**        **Nombramiento de personal funcionario de carrera (fase D)**

<b>A.            Ref. Leg.                    Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg 2/2004 Art. 79 y seg. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.            Ref. Leg.                    Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.1 **EXPEDIENTE:** Altas personal funcionario
- 1.1.4 **ACTUACIÓN:** **Nombramiento de personal funcionario interino (fase D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.1**    **EXPEDIENTE:**            Altas personal funcionario
- 1.1.5** **ACTUACIÓN:**        **Nombramiento de personal funcionario derivado de comisión de servicios (fase AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**

1.1 **EXPEDIENTE:** Altas personal funcionario

1.1.6 **ACTUACIÓN:** **Nombramiento y cese de personal funcionario derivado de libre designación (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.1 **EXPEDIENTE:** Altas personal funcionario
- 1.1.7 **ACTUACIÓN:** **Otras formas de provisión de personal funcionario (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.2 **EXPEDIENTE:** Altas personal laboral
- 1.2.1 **ACTUACIÓN:** **Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	8/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.2 **EXPEDIENTE:** **Altas personal laboral**
- 1.2.2 **ACTUACIÓN:** **Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.2 **EXPEDIENTE:** Altas personal laboral
- 1.2.3 **ACTUACIÓN:** **Contratación de personal laboral fijo (fase D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 32 DL 1/1997 (CAT)	Que se incorpora el certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, que el puesto a cubrir figura detallado en la relación o catálogo de puestos de trabajo y que está vacante.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 6 RD 896/1991	Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 7 RD 896/1991	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 RDL 2/2015 TRET	Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 27 RDLeg 5/2015	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.2 **EXPEDIENTE:** Altas personal laboral
- 1.2.4 **ACTUACIÓN:** **Contratación de personal laboral temporal (fase D)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 7 RD 896/1991	Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDLeg. 2/2015	Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDLeg. 2/2015	Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, que existe informe del responsable de Recursos Humanos o de la secretaría general de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 RDLeg 5/2015	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.2 **EXPEDIENTE:** Altas personal laboral
- 1.2.5 **ACTUACIÓN:** **Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDLeg. 2/2015	Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, que existe informe del responsable de Recursos Humanos o de la secretaria general de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 RDLeg. 5/2015	Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2	Que el contrato celebrado a través de un Plan de contratación se adecua a lo dispuesto en la normativa vigente.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2	Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.

PERSONAL

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	12/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.2 **EXPEDIENTE:** **Altas personal laboral**
- 1.2.6 **ACTUACIÓN:** **Prórroga de contratos laborales (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.4 Art. 11 y 15 RDLeg. 2/2015 RD 488/1988	Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.3 **EXPEDIENTE:** Altas personal directivo y/o eventual
- 1.3.1 **ACTUACIÓN:** **Aprobación de convocatoria de personal directivo (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.3**    **EXPEDIENTE:**            Altas personal directivo y/o eventual
- 1.3.2** **ACTUACIÓN:**        **Contratación de personal directivo (fase D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.3 **EXPEDIENTE:** Altas personal directivo y/o eventual
- 1.3.3 **ACTUACIÓN:** **Contratación de personal eventual (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	16/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.4 **EXPEDIENTE:** Expedientes de nóminas de retribuciones del personal
- 1.4.1 **ACTUACIÓN:** **Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 175 RD 2568/1986	Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3	Al tratarse de las nóminas de carácter ordinario y de las unificadas de periodo mensual, que se realiza la comprobación aritmética efectuando el cuadro total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 2 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos de nuevo ingreso, que consta copia del acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 10 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos de nuevo ingreso, que consta diligencia de la correspondiente toma de posesión.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 4 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos de nuevo ingreso, que se verifican las retribuciones.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 RDLeg. 5/2015	Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso, que consta copia del plan o del expediente de contratación sobre el que fue ejercida la fiscalización del gasto, y del contrato formalizado en todo caso.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.1 **ACTUACIÓN:** **Autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.2 **ACTUACIÓN:** **Autorización y compromiso de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.3 **ACTUACIÓN:** **Autorización y compromiso de otras productividades (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**

**1.5**      **EXPEDIENTE:**            Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones

**1.5.4**    **ACTUACIÓN:**                **Autorización y compromiso de servicios (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5**    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.5**   **ACTUACIÓN:**           **Autorización y compromiso de grado personal consolidado (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.6 **ACTUACIÓN:** **Autorización y compromiso de indemnizaciones (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.7 **ACTUACIÓN:** **Reconocimiento del complemento de productividad (fase ADO/O)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.8 **ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	"Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.9 **ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de otras productividades (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.10 **ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de servicios (fases ADO/O)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
- 1.5.11 **ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de grado personal consolidado (fases ADO/O)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.		

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**

1.5 **EXPEDIENTE:** Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones

1.5.12 **ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de indemnizaciones (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**

1.6 **EXPEDIENTE:** Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos

1.6.1 **ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.6      **EXPEDIENTE:**            Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos
- 1.6.2**    **ACTUACIÓN:**                **Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O)**

<b>A.      Ref. Leg.                    Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B.      Ref. Leg.                    Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 4 Art. 175 RD 2568/1986	Que las nominas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.7 **EXPEDIENTE:** Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social
- 1.7.1 **ACTUACIÓN:** **Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (fase ADO/O)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 5	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**

1.8      **EXPEDIENTE:**            Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral

**1.8.1**    **ACTUACIÓN:**            **Aprobación de la convocatoria (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# 1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral

1.8.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto o resolución de la convocatoria (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

PERSONAL

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	34/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.8      **EXPEDIENTE:**            Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral
- 1.8.3**    **ACTUACIÓN:**                **Reconocimiento de la concesión de la ayuda (fase ADO/O)**

<b>A.      Ref. Leg.                    Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B.      Ref. Leg.                    Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**

1.9 **EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral

1.9.1 **ACTUACIÓN:** **Concesión de anticipos al personal (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.9      **EXPEDIENTE:**            Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral
- 1.9.2**    **ACTUACIÓN:**                **Reconocimiento de la concesión de anticipos al personal (fase ADO/O)**

<b>A.            Ref. Leg.                    Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B.            Ref. Leg.                    Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.9 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral
- 1.9.3 ACTUACIÓN:** **Concesión de anticipos reintegrables a trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 27	Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo.

PERSONAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.10    **EXPEDIENTE:**            Otros expedientes de personal
- 1.10.1** **ACTUACIÓN:**        **Aprobación del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.10 **EXPEDIENTE:** Otros expedientes de personal
- 1.10.2 **ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

PERSONAL

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	40/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 1 **ÁREA:** **ÁREA DE PERSONAL**
- 1.10 **EXPEDIENTE:** Otros expedientes de personal
- 1.10.3 **ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 **ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.1 **EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras)

2.1.1 **ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase RC/A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, sin informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a dichos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independientemente del resto de la proposición.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 159 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, que no se supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos del artículo 167 de la L 9/2017.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.1 EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras)

**2.1.2 ACTUACIÓN:** Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	45/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.1) Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se ha hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de la L 9/2017, en el cual solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.1 EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras)

**2.1.3 ACTUACIÓN:** Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	47/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.2 EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras

**2.2.1 ACTUACIÓN:** Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 234.1 L 9/2017	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la L 9/2017.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 234.2 L 9/2017	Que existe anteproyecto o, en su caso, las bases técnicas a las que se tiene que ajustar el proyecto.
	Art. 13.2.c) RD	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.1) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.1.A.1) Art. 140.1 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.2 EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras

**2.2.2 ACTUACIÓN:** Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.A.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	51/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.3 EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la L 9/2017, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras

**2.3.1 ACTUACIÓN:** Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 234.1 L 9/2017	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la L 9/2017.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 234.2 L	Que existe anteproyecto o, en su caso, las bases técnicas a las que se tiene que ajustar el proyecto.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	52/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	9/2017	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establecen al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 140.1 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.3 EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la L 9/2017, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras

**2.3.2 ACTUACIÓN:** **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD proyecto)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.A) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	55/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.3 EXPEDIENTE:** Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la L 9/2017, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras

**2.3.3 ACTUACIÓN:** Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)

A. Requisitos básicos generales		
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B. Requisitos básicos adicionales		
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.B) Art. 234.3 y 235 L 9/2017 Art. 131 RD	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	56/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	1098/2001	
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.B) Art. 231, 234.3 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.4.1 ACTUACIÓN: Modificados (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 204 y 205	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	58/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	L 9/2017	9/2017 y que no superen los límites máximos establecidos en el presente artículo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191.2 y DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017, que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.4.2 ACTUACIÓN: Continuación provisional de las obras (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	60/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.4.3 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	61/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Art. 103 L 9/2017	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103.6 L 9/2017	Al tratarse de un contrato por el cual se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/290	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.4.4 ACTUACIÓN: **Certificaciones de obras (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 62 L 9/2017	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra, con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 240.2 L 9/2017	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la L 9/2017, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 103 y 105 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1.B) Art. 231.2 y 234.3 L 9/2017	Al tratarse de la primera certificación en contratación conjunta de proyecto y obra, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación y que existe acta de replanteo previo.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	63/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 198.2 L 9/2017	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la L 9/2017.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 DA 51ª L 9/2017 y Art. 215 L 9/2017	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51ª de la L 9/2017.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.4 EXPEDIENTE:** Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.4.5 ACTUACIÓN:** Reconocimiento de la obligación por el IVA meritado en el pago de las certificaciones de obras (fase O)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.5 Art. 198.4 y 210 L 9/2017 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	65/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.4.6 ACTUACIÓN: Certificación final (fase 0)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 62 y 243 L 9/2017	Que existe certificación final, autorizada por el facultativo director de la obra.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso,

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	66/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.4	Art. 168 RLCAP Art. 243 y 246.1 L 9/2017	acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RD 1098/2001 o acta de comprobación y medición a la cual se refiere el artículo 246 de la L 9/2017.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 103 y 105 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 198.4 y 210 L 9/2017  RD 1619/2012 L. 37/92 IVA L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	67/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.4.7 ACTUACIÓN: Liquidación (fase 0)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 243.3 L 9/2017	Que existe informe favorable del facultativo director de la obra.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	68/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.4	Art. 198.4 y 210 L 9/2017 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA L 25/2013	1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
-----	--	---

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	69/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.4.8 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.8	Sin requisitos básicos adicionales según el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	70/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.4.9 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.10 DA 3a.8 L 9/2017"	Que existe informe de la secretaría general.
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.9 Art. 81.1 L.39/15	Que existe informe técnico.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.9 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	71/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.4.10 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.10 Art. 191.2 y DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.10 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	72/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.4 EXPEDIENTE:** Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.4.11 ACTUACIÓN:** Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.11 Art. 152.3 y 173 L 9/2017	Que esta circunstancia está prevista en los pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	73/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.1 ACTUACIÓN:** Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 247 L 9/2017	Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económica financiera.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 247.6 y 248 L 9/2017	Al tratarse de expedientes de concesión de obras públicas en que proceda el anteproyecto de construcción y la explotación de la obra, que este consta en el expediente, incluyendo el correspondiente presupuesto que contenga los gastos de ejecución de las obras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 122.7 y DA 3a.8 L 9/2017 Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 249.1, 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato y que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación, así como cualquier tipo de garantías, avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que ofrezcan los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 281 y 282 L 9/2017	Al tratarse de una licitación que obedece a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o en el documento descriptivo el precio como único criterio de adjudicación y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación, de acuerdo con los artículos 281 y 282 de la L 9/2017.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 149 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	75/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ACM2018 6.1.A) Art. 157.2 L 9/2017	estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo prevé al menos una de las condiciones especiales de ejecución enumeradas en el artículo 202.2 de la L 9/2017.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 204.1 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 29.6 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 333 L 9/2017	Al resultar de aplicación el artículo 333 de la L 9/2017, que existe informe de la Oficina Nacional de Evaluación, y en caso de apartarse de sus recomendaciones, que existe informe motivado al respecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	76/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.2 ACTUACIÓN:** Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anomalía, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
	Art. 13.2.c) RD	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	77/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.4	424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 102.7 L 9/2017	de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 140.1 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	78/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.3 ACTUACIÓN:** **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	79/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.4 ACTUACIÓN:** **Modificados (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superen los límites máximos establecidos en el presente artículo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	80/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 270.2 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones basadas en el artículo 270.2.b) o en el penúltimo párrafo del mismo apartado, que se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 231, 236 y 249.1 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe, en su caso, acta de replanteo previo.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 191.2 y DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 333 L 9/2017	Al resultar de aplicación el artículo 333 de la L 9/2017, que existe informe de la Oficina Nacional de Evaluación, y en caso de apartarse de sus recomendaciones, que existe informe motivado al respecto.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	81/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.5 ACTUACIÓN:** **Revisión de precios (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103.5 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103 L 9/2017	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103.6 L 9/2017	Al tratarse de un contrato por el cual se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	82/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.6 ACTUACIÓN:** **Abonos por aportaciones durante la construcción (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 62 L 9/2017	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra, con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 266.3 L 9/2017	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 240.2 L 9/2017	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la L 9/2017, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 103.5 y 105 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	83/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 62 L 9/2017 Art. 168 RD 1098/2001	Al tratarse de la certificación final, que está autorizada por el facultativo director de la obra.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 235, 242.5 y 249 L 9/2017	Al tratarse de la certificación final de un contrato con una cuantía igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que hay informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 256 L 9/2017	Al tratarse de la certificación final, que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la L 9/2017.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	84/290	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**2**    **ÁREA:**                    **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5**    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de concesión de obras

**2.5.7**    **ACTUACIÓN:**            **Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase 0)**

A.            Ref. Leg.            Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.            Ref. Leg.            Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 256 L 9/2017	Que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la L 9/2017.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 266.3 L 9/2017	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.

**CONTRATACIÓN**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	85/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.8 ACTUACIÓN:** **Abonos en caso que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la L 9/2017 (fase O)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.3 Art. 266.3 L 9/2017	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	86/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.9 ACTUACIÓN:** **Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 103.5 y 105 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 198.4 y 210 L 9/2017 Art. 1 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 267.4 L 9/2017	Al tratarse de una retribución que consista en pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el pliego.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	87/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.10 ACTUACIÓN:** **Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el artículo 268 de la L 9/2017 (fase ADO/O)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.6 Art. 268 L 9/2017	Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	88/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.11 ACTUACIÓN:** **Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.7	Sin requisitos básicos adicionales según el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	89/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.12 ACTUACIÓN:** **Indemnización a favor del contratista (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.8 DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.8 Art. 81.1 L.39/15	Que existe informe técnico.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.8 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	90/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.13 ACTUACIÓN:** **Resolución del contrato (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.9 Art. 191.2 y DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.9 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	91/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.14 ACTUACIÓN:** **Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.10 Art. 152.3 y 173 L 9/2017	Que esta circunstancia está prevista en los pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	92/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.5 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de obras

**2.5.15 ACTUACIÓN:** **Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 L 9/2017	Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 L 9/2017	Que se aportan los justificantes del gasto realizado.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	93/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.6.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 67 RLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	94/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 124 L 9/2017	Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establecen al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 159.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, que no se supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.
	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	95/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.14	ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	96/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.6.2 ACTUACIÓN: **Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anomalía, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	97/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme el artículo 159.4 de la L 9/2017, en el cual solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	98/290	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.3 ACTUACIÓN: **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	99/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.6.4 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2 Art. 103.5 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	100/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2 Art. 103 L 9/2017	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2 Art. 103.6 L 9/2017	Al tratarse de un contrato por el cual se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	101/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.6.5 ACTUACIÓN: **Modificación del contrato (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	102/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en el presente artículo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017 que su precio no se incrementa en más de un 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	103/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.6.6 ACTUACIÓN: **Abonos a cuenta (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 62.1 y 198.4 L 9/2017	Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.3 L 9/2017 Art. 201 RD 1098/2001	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198.3 de la L 9/2017, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	104/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 198.2 L 9/2017	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la L 9/2017.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 215 y DA 51ª L 9/2017	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51ª de la L 9/2017.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	105/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.6.7 ACTUACIÓN: Prórroga del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	106/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.2 L 9/2017 Art. 67.2 e) RD 1098/2001	Que la prórroga está prevista en el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.4 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 29.4 L 9/2017	Al resultar de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 de la L 9/2017, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado precepto.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	107/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.6.8 ACTUACIÓN: **Entregas parciales y liquidación (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 210 L 9/2017	Al tratarse de la recepción de suministro, que se acompaña acta de conformidad de la recepción.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 210 L 9/2017	Al tratarse de arrendamientos de bienes muebles, que se acompaña certificado de conformidad con la prestación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	108/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 301.2 L 9/2017	Al hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 de la L 9/2017, que esta opción se encuentra prevista en el PCAP.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	109/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.9 ACTUACIÓN:** Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.7	Sin requisitos básicos adicionales según el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	110/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.6.10 ACTUACIÓN: **Indemnización a favor del contratista (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	111/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.6.11 ACTUACIÓN: **Resolución del contrato (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.9 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.9 Art. 191.3. L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	112/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.6.12 ACTUACIÓN:** Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.10 Art. 152.3 L 9/2017	Que esta circunstancia está prevista en los pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	113/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.7.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	114/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 124 L 9/2017	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art.30.3 L 9/2017	Que se justifica en el expediente la falta de medios propios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 99 L 9/2017	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145 y 146 L 9/2017	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A)	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado tramitado según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, que no se supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	115/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Art. 159.6 L 9/2017	los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación se basan en modificaciones referentes al precio únicamente, o referentes al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	116/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.7.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	117/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 L 9/2017 Art. 159.6.f) L 9/2017"	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la L 9/2017.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas cuya capacidad se han hecho valer; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones: en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme el artículo 159.4 de la L 9/2017, en el cual solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	118/290	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.7.3 ACTUACIÓN:** Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.2) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredita la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el cual se ha interpuesto recurso/s contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	119/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.7.4 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	120/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superen los límites máximos establecidos en el presente artículo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017, que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	121/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.7.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.3 Art. 103.5 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	122/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.3 Art. 103 L 9/2017	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.3 Art. 103.6 L 9/2017	Al tratarse de un contrato por el cual se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	123/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.7.6 ACTUACIÓN: Abonos a cuenta (fase 0)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 62.1 y 198.4 L 9/2017	Que existe la conformidad del órgano correspondiente valorando el trabajo ejecutado.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 198.3 L 9/2017 Art. 201 RD 1098/2001	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la L 9/2017, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	124/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 198.2 L 9/2017	Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la L 9/2017.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 4.1.4 Art. 215 y DA 51ª L 9/2017	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51ª de la L 9/2017.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	125/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.7.7 ACTUACIÓN: Prórroga de los contratos (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.2 L 9/2017 Art. 67.2 e) RD 1098/2001	Que la prórroga está prevista en el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	126/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Art. 29.4 L 9/2017	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.4 L 9/2017	Al resultar de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 de la L 9/2017, que consta justificación del expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado precepto.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	127/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.7.8 ACTUACIÓN: **Entregas parciales y liquidación (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 210 L 9/2017	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 309.1 L 9/2017	Al hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 309.1 de la L 9/2017, que esta opción se encuentra prevista en el PCAP.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	128/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.7.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.7	No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	129/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.7.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.8 DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.8 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.8 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	130/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

### 2.7.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere de dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	131/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

**2.7.12 ACTUACIÓN:** Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.10 Art. 152.3 L 9/2017	Que esta circunstancia está prevista en los pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	132/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase RC/A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	133/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.2 ACTUACIÓN:** Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	134/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.3 ACTUACIÓN:** **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	135/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2**    **ÁREA:**                    **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8**    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de concesión de servicio

**2.8.4**    **ACTUACIÓN:**            **Modificados (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	136/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2**    **ÁREA:**                    **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8**    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de concesión de servicio

**2.8.5**    **ACTUACIÓN:**            **Revisión de precios (fase AD)**

<b>A.            Ref. Leg.            Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
<b>B.            Ref. Leg.            Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	137/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.6 ACTUACIÓN:** **Abonos por aportaciones (fase 0)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	138/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.7 ACTUACIÓN:** **Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	139/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.8 ACTUACIÓN:** **Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase 0)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	140/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2**    **ÁREA:**                    **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8**    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de concesión de servicio

**2.8.9**    **ACTUACIÓN:**            **Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	141/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2**    **ÁREA:**                    **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.8    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de concesión de servicio

**2.8.10 ACTUACIÓN:**        **Indemnización a favor del contratista (fase ADO)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	142/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.11 ACTUACIÓN:** **Resolución del contrato (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	143/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.12 ACTUACIÓN:** **Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	144/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.8 EXPEDIENTE:** Expedientes de concesión de servicio

**2.8.13 ACTUACIÓN:** **Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	145/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.9 EXPEDIENTE:** Encargos de gestión regulados en la L 9/2017

**2.9.1 ACTUACIÓN:** Encargo (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32.2 L 9/2017	Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la L 9/2017.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32 L 9/2017	Que más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se llevan a cabo en el ejercicio de las tareas que le han estado confiadas por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto de los que tenga la consideración de medio propio o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores, de conformidad con la letra b) de los apartados 2 y 4 del artículo 32 de la L 9/2017. (Se verifica que se hace mención del cumplimiento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	146/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		de este requisito en la Memoria integrante de las últimas Cuentas Anuales auditadas en las que resulte exigible).
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 231, 235 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 231, 236 y 249.1 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Al tratarse de encargos de obra, que existe, en su caso, acta de replanteo previo.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 L 9/2017	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depenga el medio propio personificado.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32 L 9/2017	Que las prestaciones objeto del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32 L 9/2017	Al preverse en la propuesta de encargo la posibilidad de que el medio propio contrate prestaciones parciales con terceros, que el importe de estas prestaciones no excede del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la L 9/2017.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	147/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2**    **ÁREA:**                    **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.9**    **EXPEDIENTE:**            Encargos de gestión regulados en la L 9/2017

**2.9.2**    **ACTUACIÓN:**            **Modificaciones del encargo (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 231, 235, 236 y 242.5 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	148/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 231, 236 y 249.1 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe, en su caso, acta de replanteo previo.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 L 9/2017	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 32 L 9/2017	Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria de la misma.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 32.7 L 9/2017	Al preverse en la propuesta de modificación la posibilidad de que el medio propio contrate prestaciones parciales con terceros, que el importe de estas prestaciones no excede del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la L 9/2017.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	149/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.9 EXPEDIENTE:** Encargos de gestión regulados en la L 9/2017

**2.9.3 ACTUACIÓN:** **Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase 0)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.3 Acuerdo Encargo	Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio en el caso de actividades subcontratadas.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 8.2.3 Acuerdo Encargo	Al tratarse de pagos anticipados, que se ha prestado la garantía exigida.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.3 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA L 25/2013	Que se aporta factura de la entidad destinataria del encargo, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	150/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 **ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.9 **EXPEDIENTE:** Encargos de gestión regulados en la L 9/2017

**2.9.4 ACTUACIÓN:** **Liquidación (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.4 Art. 210 L 9/2017	Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración, y la justificación del coste efectivo soportado por el medio propio en el caso de actividades subcontratadas.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.4 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.4 RD 1619/2012 L 37/92 IVA L 23/2015	Que se aporta factura de la entidad destinataria del encargo, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	151/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.10 EXPEDIENTE: Adquisición de bienes inmuebles

2.10.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 30.2 D 336/1988 (CAT) DA 2a.10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1.a) D 336/1988 (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 Art. 112.1 L 33/2003 (supl)	Al tratarse de una adquisición mediante concurso, que existe pliego de condiciones.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	152/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1.a) D 336/1988 (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 Art. 112.1 L 33/2003 (supl)	Que existe informe de la secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1 b) D 336/1988 (CAT) Art. 11 RD 1372/1986	Que existe informe de valoración pericial previa.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	153/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.10 EXPEDIENTE: Adquisición de bienes inmuebles

2.10.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 30.2 D 336/1988 (CAT) DA 2a.10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 30.1.a) D 336/1988 (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 Art. 112.2 L33/2003 (supl)	Que existe informe de la secretaría general sobre la propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	154/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 30.1.a) D 336/1988 (CAT) Art. 116.4 L 33/2003 (supl) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 (supl)	Al tratarse de una adquisición directa del bien, que concurren las circunstancias previstas en la normativa y que existe oferta de venta con expresión del precio, el plazo de vigencia de la oferta y de las condiciones del contrato.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 157.6 L 9/2017	Al tratarse de una adquisición mediante concurso, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la oferta formulada por la Mesa.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	155/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.10 EXPEDIENTE:** Adquisición de bienes inmuebles

**2.10.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	156/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

### 2.11.1 ACTUACIÓN: Propuesta de arrendamiento (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 30.2 D 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 (supl)	Que existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	157/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.1 L 33/2003 (supl) Art. 116.3 L 9/2017	Al tratarse de un arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 (supl) DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	158/290	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

### 2.11.2 ACTUACIÓN: Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 30.2 D 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 L 33/2003 (supl) DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.1 L 33/2003 (supl)	Al tratarse de concierto directo de arrendamiento, que concurren las circunstancias previstas en la normativa.
	Art. 13.2.c) RD	

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	159/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 157.6 L 9/2017	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.
-----	---	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	160/290	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

### 2.11.3 ACTUACIÓN: Prórroga y novación (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 30.2 D 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 L 33/2003 (supl)	Que, en su caso, existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.
	Art. 13.2.c) RD 424/2017	

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	161/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.2	ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 L 33/2003 (supl) DA 3a.8 L 9/2017	Que, en su caso, existe informe de la secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.
-----	--	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	162/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÀREA: ÀREA DE CONTRATACIÓ, CONTRATS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

### 2.11.4 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 i 176 RDLeg 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existeix crèdit pressupostari i que el proposat és l'adequat a la naturalesa de la despesa que es proposa, i que s'incorpora a l'expedient el corresponent certificat d'existència de crèdit o document equivalent.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg 2/2004	En tractar-se de despeses amb finançament afectat, que els recursos que les financen són executius i que s'acredita l'efectivitat amb l'existència de documents fefaents.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg 2/2004 Art. 79 i seg. RD 500/1990	En tractar-se de despeses de caràcter plurianual, que es compleix el preceptuat a l'article 174 del RDLeg 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 30.2 D 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓ

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	163/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

### 2.11.5 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase 0)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 210 L 9/2017	Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	164/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes

**2.12.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 DA 2a. 10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	165/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes

**2.12.2 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase 0)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	166/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.13 EXPEDIENTE: Contratos privados

2.13.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 DA 2a. 10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	167/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.13 EXPEDIENTE:** Contratos privados

**2.13.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 DA 2a.10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	168/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.13 EXPEDIENTE:** Contratos privados

**2.13.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase 0)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	169/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.14 EXPEDIENTE:** Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9ª de la L 9/2017

**2.14.1 ACTUACIÓN:** Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 DA 2a. 10 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	170/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.14 EXPEDIENTE:** Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9ª de la L 9/2017

**2.14.2 ACTUACIÓN:** Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	171/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.1 ACTUACIÓN:** Aprobación del gasto (fase RC/A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	172/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 124 L 9/2017	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 30.3 L 9/2017	Que se justifica en el expediente la carencia de medios propios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 99 L 9/2017	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017. Si el único criterio a considerar es el precio, que este sea el del precio más bajo.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 145 y 146 L 9/2017	Al tratarse de un PCAP donde figuran una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen con arreglo a criterios económicos y cualitativos.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación basado en la mejor relación calidad-precio.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan varios criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 159.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, si este se tramita según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicante	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	173/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		evaluable mediante juicios de valor.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos previstos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a los que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	174/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.2 ACTUACIÓN:** Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	175/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	176/290	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.3 ACTUACIÓN:** **Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o bien, el certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	177/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.15.4 ACTUACIÓN: **Modificación del contrato (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a aquello establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.
	Art. 13.2.c) RD 424/2017	

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	178/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	ACM2018 7.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	179/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.5 ACTUACIÓN:** Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 103.5 L 9/2017	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 103 L 9/2017	Que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable.
	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Al tener aprobada una fórmula tipo de revisión de precios para este tipo de

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	180/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3

ACM2018 7.2  
Art. 103.6 L 9/2017

contrato, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	181/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.6 ACTUACIÓN:** Abonos a cuenta (fase 0)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 62.1 L 9/2017 Art. 198.4 L 9/2017	Que existe la conformidad del órgano correspondiente valorando el trabajo ejecutado.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 198.3 L 9/2017 Art. 201 RD 1098/2001	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198.3 de la L 9/2017, que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
		Al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado sea, con motivo del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	182/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 198.2 L 9/2017	siguiente pago, igual o superior al 90% del precio del contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, la comunicación efectuada a la Intervención para su eventual asistencia a la recepción en el ejercicio de sus funciones de comprobación material de la inversión, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la L 9/2017.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 AMC2018 7.2 Art. 215 y DA 51ª L 9/2017	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que tal posibilidad está prevista en los PCAP, conforme a lo previsto en la DA 51ª de la L 9/2017.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	183/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.7 ACTUACIÓN:** **Prórroga de los contratos (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 29.2 L 9/2017 Art. 67.2 e) RD 1098/2001	Que la prórroga está prevista en el PCAP.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 29.4 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	184/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 29.4 L 9/2017	Si resulta de aplicación el último párrafo del artículo 29.4 de la L 9/2017, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en el citado artículo.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	185/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.8 ACTUACIÓN:** Liquidación (fase 0)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 210 L 9/2017	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 1 RD 1619/2012 L 25/2013	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 103.5 L 9/2017	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluye revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la L 9/2017 y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 309.1 L 9/2017	Al incluirse en la liquidación variaciones en el número de unidades realmente ejecutadas respecto a las previstas en el contrato, que se cumple lo previsto en el artículo 309.1 de la L 9/2017.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	186/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.9 ACTUACIÓN:** Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	187/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.10 ACTUACIÓN:** Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	188/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2. ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.15 EXPEDIENTE:** Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.11 ACTUACIÓN:** **Resolución del contrato de servicios (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.3 L 9/2017	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la L 9/2017, que este dictamen consta en el expediente.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	189/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.15 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

**2.15.12 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 152.3 L 9/2017	Que esta circunstancia está prevista en los pliegos, en el anuncio o en el documento descriptivo.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	190/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.16 EXPEDIENTE: Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial

**2.16.1 ACTUACIÓN: Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.2 L 39/15	Al tratarse de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.1 L 39/15	Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	191/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.16 EXPEDIENTE:** Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial

**2.16.2 ACTUACIÓN:** Ejecución de sentencias (fase ADO)

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	192/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.17 EXPEDIENTE: Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos con contenido económico

**2.17.1 ACTUACIÓN: Acta de resolución del recurso (fase ADO)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	193/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.18 EXPEDIENTE:** Expedientes de contratación menor

**2.18.1 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	194/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.1 ACTUACIÓN:** Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1	Que el órgano de contratación es el competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento exprés que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145.5.a) y 145.6	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	195/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	L 9/2017	
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017. Si el único criterio a considerar es el precio, que este sea el del precio más bajo.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145 y 146 L 9/2017	Al tratarse de un PCAP donde figuran una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen con arreglo a criterios económicos y cualitativos.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación basado en la mejor relación calidad-precio.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan varios criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, si este se tramita según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	196/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos previstos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a los que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la posibilidad de hacer uso de lo que dispone el artículo 221.4.a) de la L 9/2017, que el pliego regulador del acuerdo marco determina la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se podrá realizar.
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la adjudicación sin una nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado en el acuerdo marco.
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse una nueva licitación como sistema de adjudicación, que se ha previsto en el pliego las condiciones que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la L 9/2017.
B.24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 222 L 9/2017	Al preverse en el PCAP la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basado en este, que el porcentaje previsto no es contrario a lo que se indica en el artículo 222 de la L 9/2017.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	197/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.2 ACTUACIÓN:** Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1	Que el órgano de contratación es el competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 67 RLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 124 L 9/2017	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017. Si el único criterio a considerar es el precio, que este sea el del precio más bajo.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145 y 146 L 9/2017	Al tratarse de un PCAP donde figuran una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen con arreglo a criterios económicos y cualitativos.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A)	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	198/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	consideración más de un criterio de adjudicación basado en la mejor relación calidad-precio.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevea la utilización de diversos criterios de adjudicación o un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan varios criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, si este se tramita según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimiento.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos previstos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A)	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a los que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	199/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	y 5.2.1 Art. 143.3 L 9/2017	modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la posibilidad de hacer uso de lo que dispone el artículo 221.4.a) de la L 9/2017, que el pliego regulador del acuerdo marco determina la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se podrá realizar.
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la adjudicación sin una nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado en el acuerdo marco.
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse una nueva licitación como sistema de adjudicación, que se ha previsto en el pliego las condiciones que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la L 9/2017.
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 222 L 9/2017	Al preverse en el PCAP la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basados en este, que el porcentaje previsto no es contrario a lo que se indica en el artículo 222 de la L 9/2017.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	200/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.3 ACTUACIÓN:** **Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1	Que el órgano de contratación es el competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 67 RD 1098/2001	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 124 L 9/2017	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 122.7 L 9/2017	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la secretaría general.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art.30.3 L 9/2017	Que se justifica en el expediente la falta de medios propios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 99 L 9/2017	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145.5.a) y 145.6 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	201/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145, 146 y 148 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la L 9/2017. Si el único criterio a considerar es el precio, que este sea el del precio más bajo.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 145 y 146 L 9/2017	Al tratarse de un PCAP donde figuran una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen con arreglo a criterios económicos y cualitativos.
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación basado en la mejor relación calidad-precio.
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 149.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente que prevea la utilización de diversos criterios de adjudicación o un único criterio diferente del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 157.2 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utilizan varios criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 201 y 202 L 9/2017	Que el PCAP o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la L 9/2017 y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación de acuerdo con el artículo 201 de la L 9/2017.
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la L 9/2017.
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 159.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el procedimiento abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, si este se tramita según lo previsto en el artículo 159.6 de la L 9/2017, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno que sea evaluable mediante juicios de valor.
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la L 9/2017 para este tipo de procedimientos.
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 29 L 9/2017	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	202/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la L 9/2017.
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 131.2, 167 y 173 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación y se reconocen primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 204 L 9/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP en los términos previstos del artículo 204 de la L 9/2017, que estas no superan el 20% del precio inicial y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) y 5.2.1 Art. 143.3 L 9/2017	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a los que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la posibilidad de hacer uso de lo que dispone el artículo 221.4.a) de la L 9/2017, que el pliego regulador del acuerdo marco determina la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se podrá realizar.
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	Al preverse la adjudicación sin una nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado en el acuerdo marco.
B.24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 221 L 9/2017	En preveure's una nova licitació com a sistema d'adjudicació, que s'ha previst en el plec les condicions que seran objecte de la nova licitació, d'acord amb l'article 221.5 de la L 9/2017.
B.25	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.A) Art. 222 L 9/2017	En preveure's en el PCAP la possibilitat de modificar l'acord marc i els contractes basats en aquest, que el percentatge previst no és contrari al que s'indica en l'article 222 de la L 9/2017.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	203/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.4 ACTUACIÓN:** Adjudicación del acuerdo marco de obras, servicios o suministros (sin fase presupuestaria)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B)	Que el órgano de contratación es el competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 157.6 L 9/2017	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 149.4 L 9/2017	Al identificarse ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.B) Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	204/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.5 ACTUACIÓN:** **Formalización del acuerdo marco de obras, servicios o suministros susceptible de recurso especial (sin fase presupuestaria)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.C)	Que el órgano de contratación es el competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.C) Art. 39.2.e) L 9/2017	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o bien, el certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1.C) Art. 39.2.e) y 49.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	205/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.6 ACTUACIÓN:** Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.A) Art. 219.3 y 29 L 9/2017	Que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la L 9/2017.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.A) Art. 221.5 L 9/2017	Que en los documentos de la licitación, las condiciones para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco son conformes con los pliegos de este.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	206/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Art. 107, 108 y 109 L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Art. 221 L 9/2017	Al tratarse de un acuerdo marco concluido con más de una empresa y proceda una nueva licitación para adjudicar el contrato en el que se base, que se invita a la licitación a todas las empresas o, en su caso, a un mínimo de tres o bien el mínimo que fije el acuerdo marco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221.4 de la L 9/2017.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Art. 221 L 9/2017	Al tratarse de un acuerdo marco concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que esta posibilidad está prevista en el pliego, y que, en su caso, concurre el supuesto previsto.
B.6	Art. 13.2.c) Rd 424/2017 ACM2018 5.1.2.B) Art. 221.6 L 9/2017	Al tratarse de una nueva licitación celebrada a través de subasta electrónica, que su utilización esté prevista en los pliegos reguladores del acuerdo marco.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	207/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.7 ACTUACIÓN: Modificación del acuerdo marco de obras (sin fase presupuestaria)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3	Que el órgano de contratación es el competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a aquello establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 235 y 242.5 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 235 L 9/2017	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento exprés que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.2 y DA3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 231 y 236 L 9/2017 Art. 138.2 RD 1098/2001	Que existe acta de replanteo previo.
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.1 L	Que los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20% los precios anteriores a la modificación y, que queda constancia en el expediente que estos precios no son superiores a los que las empresas que formen parte del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	208/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	9/2017	productos.
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017 que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	209/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.19 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.8 ACTUACIÓN: Modificación del acuerdo marco de suministros (sin fase presupuestaria)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3	Que el órgano de contratación es el competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a aquello establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.1 L 9/2017	Que los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20% los precios anteriores a la modificación y, que queda constancia en el expediente que estos precios no son superiores a los que las empresas que formen parte del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos productos.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017, que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	210/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.9 ACTUACIÓN:** **Modificación del acuerdo marco de servicios (sin fase presupuestaria)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3	Que el órgano de contratación es el competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204.1 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 204 y 205 L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a aquello establecido en el artículo 204 de la L 9/2017, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la L 9/2017 y que no superan los límites máximos establecidos en este artículo.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.2 y DA 3a.8 L 9/2017	Que existe informe de la secretaría general.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 191.3.b) L 9/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.1 L 9/2017	Que los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20% los precios anteriores a la modificación y, que queda constancia en el expediente que estos precios no son superiores a los que las empresas que formen parte del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos productos.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 222.2 L 9/2017	Al tratarse de una modificación fundamentada en el artículo 222.2 de la L 9/2017 que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	211/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.10 ACTUACIÓN:** **Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de obras (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 226.2 L 9/2017	Que se ha invitado a todas las empresas incluidas en el sistema, o en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	212/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Art. 157.6 L 9/2017	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 149.4 L 9/2017	Al identificarse ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 169.1, 169.6 y 170.1 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	213/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.11 ACTUACIÓN:** Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de servicios (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 226.2 L 9/2017	Que se ha invitado a todas las empresas incluidas en el sistema, o en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	214/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Art. 157.6 L 9/2017	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 149.4 L 9/2017	Al declararse la existencia de ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 107, 108 y 109 L 9/2017 Art. 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	215/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.19 EXPEDIENTE:** Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

**2.19.12 ACTUACIÓN:** Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de suministros (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3ª L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 226.2 L 9/2017	Que se ha invitado a todas las empresas incluidas en el sistema, o en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	216/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Art. 157.6 L 9/2017	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 149.4 L 9/2017	Al identificarse ofertas con valores anormales, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 L 9/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 102.7 L 9/2017	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la L 9/2017, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 107, 108, 109 y 159.6.f) L 9/2017	Que se acredita la constitución de garantía definitiva, excepto en los casos previstos en la L 9/2017.
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.2.2 Art. 140.1, 159.4, 75.2 y 159.6 L 9/2017	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la L 9/2017 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en la que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

CONTRATACIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	217/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.20 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial

**2.20.1 ACTUACIÓN:** Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 116.3 L 9/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.7	DA3 <sup>a</sup> L 9/2017	Al tratarse de una licitación que tiene repercusiones sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que se incorpora al expediente de contratación el informe de la intervención en relación a las repercusiones del contrato a licitar en los citados principios.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	218/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2. ÁREA:** **ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.20 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial

**2.20.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 117.2 L 9/2017	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 117.1 L 9/2017	Que el gasto se genera por órgano competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	219/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**2.20 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial

**2.20.3 ACTUACIÓN:** Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto.
A.7	Art. 19.c) i 20 RD 424/2017 DA 3ª L 9/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de intervención de la comprobación material de la inversión, que consta el acta de recepción que acredita la misma.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	220/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3 **ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

3.1 **EXPEDIENTE:** Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

3.1.1 **ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 17 L 38/2003	Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que, en su caso, han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.b) L 38/2003 Art. 58 RD 887/2006	Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RGLS.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.I) L 38/2003	Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	221/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	222/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.1 EXPEDIENTE:** Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

**3.1.2 ACTUACIÓN:** **Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 58 RD 887/2006	Al tratarse de expedientes de aprobación del gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RD 887/2006, que no se supera el importe establecido en la convocatoria una vez obtenida la financiación adicional.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	223/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.1 EXPEDIENTE:** Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

**3.1.3 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003	Que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003	Que existe informe del órgano instructor en el que conste, que de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003	Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	224/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3 **ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

3.1 **EXPEDIENTE:** Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

3.1.4 **ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase O)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.3.j) y k) y 34.4 L 38/2003 Arts. 42, 43 y 88.2 RD 887/2006	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.3.k) y 34.4 L 38/2003 Art. 88.2, 42 y 43 RD 887/2006	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 13 y 23 L 38/2003 Arts. del 18 al 23 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 88.3 RD 887/2006	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RD 887/2006.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	225/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.2 EXPEDIENTE:** Subvenciones de concesión directa

**3.2.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 L 38/2003	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 L 38/2003 Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la L 38/2003.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	226/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS,  
Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN  
sujetos a la Ley 40/2015**

**3.2 EXPEDIENTE:** Subvenciones de concesión directa

**3.2.2 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase O)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.3.j) y k) y 34.4 L 38/2003 Arts. 42, 43 y 88.2 RD 887/2006	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.3.k) y 34.4 L 38/2003 Art. 88.2, 42 y 43 RD 887/2006	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 L 38/2003 Arts. del 18 al 23 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B)	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RD 887/2006.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicante	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	227/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	228/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.3 EXPEDIENTE:** Subvenciones nominativas

**3.3.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 L 38/2003	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 L 38/2003 Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la L 38/2003.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	229/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.3 EXPEDIENTE:** Subvenciones nominativas

**3.3.2 ACTUACIÓN:** Reconocimiento de la obligación (fase O)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.3.j) y k) y 34.4 L 38/2003 Arts. 42, 43 y 88.2 RD 887/2006	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.3.k) y 34.4 L 38/2003 Art. 88.2, 42 y 43 RD 887/2006	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 L 38/2003 Arts. del 18 al 23 RD 887/2006	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B)	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RD 887/2006.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	230/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	231/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.4 EXPEDIENTE:** Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la L 38/2003

**3.4.1 ACTUACIÓN:** Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 47 L 40/2015	Que el objeto del convenio a celebrar con la entidad colaboradora no está comprendido en los contratos regulados por la L 9/2017.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 13 L 38/2003	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la L 38/2003.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que el convenio no tiene una duración superior a la legalmente prevista.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	232/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ACM2008 20.1) Art. 16.2 L 38/2003	
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 L 38/2003	Al tratarse de convenios que prevén la posibilidad de prórroga, que esta no supera el plazo legalmente establecido.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	233/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

3.4 EXPEDIENTE: Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la L 38/2003

**3.4.2 ACTUACIÓN: Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 49.g) L 40/2015	Que está prevista en el convenio.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 13.3.c) L 38/2003	Que no se superan los límites de duración previstos en el convenio.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	234/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.4 EXPEDIENTE:** Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la L 38/2003

**3.4.3 ACTUACIÓN:** Reconocimiento de la obligación (fase O)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.3) Art. 16.2.d) L 38/2003	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	235/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.5 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003

**3.5.1 ACTUACIÓN:** Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RD 887/2006.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos se corresponden con los que se establecen en las correspondientes bases reguladoras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	236/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.5 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003

**3.5.2 ACTUACIÓN:** Compromiso del gasto (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano instructor en el que consta que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con la información de la cual dispone.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la cuantía.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concesión directa, que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de concesión directa, que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la L 38/2003.

TRANSFERENCIAS

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	237/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.5 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003

**3.5.3 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase O)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1)	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RD 887/2006.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	238/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.5 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003

**3.5.4 ACTUACIÓN:** **Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.2)	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	239/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS,  
Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN  
sujetos a la Ley 40/2015**

**3.6 EXPEDIENTE:** Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado

**3.6.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del convenio (fase AD)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.1)	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	240/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.6 EXPEDIENTE:** Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado

**3.6.2 ACTUACIÓN:** **Modificaciones (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.2)	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	241/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS,  
Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN  
sujetos a la Ley 40/2015**

**3.6 EXPEDIENTE:** Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado

**3.6.3 ACTUACIÓN:** **Prórroga del convenio (fase AD)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.3)	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	242/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.6 EXPEDIENTE:** Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado

**3.6.4 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase O)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.4) Art. 19.c) RD 424/2017	Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	243/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.7 EXPEDIENTE:** Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público

**3.7.1 ACTUACIÓN:** Aprobación del convenio (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	244/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.7 EXPEDIENTE:** Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público

**3.7.2 ACTUACIÓN:** **Modificaciones (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	245/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS,  
Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN  
sujetos a la Ley 40/2015**

**3.7 EXPEDIENTE:** Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público

**3.7.3 ACTUACIÓN:** **Prórroga del convenio (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	246/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.7 EXPEDIENTE:** Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público

**3.7.4 ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	247/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS,  
Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN  
sujetos a la Ley 40/2015**

**3.8 EXPEDIENTE:** Transferencias a entes dependientes

**3.8.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	248/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.8 EXPEDIENTE:** Transferencias a entes dependientes

**3.8.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	249/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.8 EXPEDIENTE:** Transferencias a entes dependientes

**3.8.3 ACTUACIÓN:** Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	250/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS,  
Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN  
sujetos a la Ley 40/2015**

**3.9 EXPEDIENTE:** Encomiendas de gestión de la L 40/2015

**3.9.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación de la encomienda (fase AD)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	251/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS,  
Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN  
sujetos a la Ley 40/2015**

**3.9 EXPEDIENTE:** Encomiendas de gestión de la L 40/2015

**3.9.2 ACTUACIÓN:** **Modificaciones (fase AD)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	252/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015

3.9 EXPEDIENTE: Encomiendas de gestión de la L 40/2015

3.9.3 ACTUACIÓN: Prórroga de la encomienda (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

TRANSFERENCIAS

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	253/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3**    **ÁREA:**                    **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS,  
Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN  
sujetos a la Ley 40/2015**

**3.9**    **EXPEDIENTE:**            Encomiendas de gestión de la L 40/2015

**3.9.4**    **ACTUACIÓN:**            **Reconocimiento de la obligación (fase O)**

<b>A.            Ref. Leg.            Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B.            Ref. Leg.            Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	254/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS,  
Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN  
sujetos a la Ley 40/2015**

**3.10 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones, transferencias y convenios

**3.10.1 ACTUACIÓN:** **Aprobación del gasto (fase A)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	255/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.10 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones, transferencias y convenios

**3.10.2 ACTUACIÓN:** **Compromiso del gasto (fase AD/D)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004 Art. 56 RD 887/2006	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004 Art. 9 y 17.3.g) L 38/2003	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	256/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**3 ÁREA:** **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**

**3.10 EXPEDIENTE:** Otros expedientes de subvenciones, transferencias y convenios

**3.10.3 ACTUACIÓN:** Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004 Art. 9 L 38/2003	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

TRANSFERENCIAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	257/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### 4 **ÁREA:** **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**

4.1. **EXPEDIENTE:** Convenios urbanísticos

4.1.1 **ACTUACIÓN:** **Aprobación del convenio (fase AD)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	258/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### 4 **ÁREA:** **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**

4.1. **EXPEDIENTE:** Convenios urbanísticos

4.1.2 **ACTUACIÓN:** **Reconocimiento de la obligación (fase O)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

URBANISMO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	259/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**
- 4.2.**    **EXPEDIENTE:**            Ocupación directa
- 4.2.1**   **ACTUACIÓN:**        **Aprobación del expediente. Autorización del gasto (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	260/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4 **ÁREA:** **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**
- 4.2. **EXPEDIENTE:** Ocupación directa
- 4.2.2 **ACTUACIÓN:** **Aprobación definitiva. Compromiso del gasto (fase D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

URBANISMO

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	261/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### 4 **ÁREA:** **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**

4.2. **EXPEDIENTE:** Ocupación directa

4.2.3 **ACTUACIÓN:** **Pago de la ocupación directa a justificar (fase 0)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	262/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**
- 4.3**    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.1** **ACTUACIÓN:**        **Incoación de la expropiación: declaración de la necesidad de ocupación (fase A)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

URBANISMO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	263/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**
- 4.3**    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.2** **ACTUACIÓN:**        **Depósitos previos (fase D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración urgente de ocupación de bienes.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF	Que existe acta previa a la ocupación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF	Que existe hoja de depósito previa a la ocupación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	264/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**
- 4.3**    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.3**   **ACTUACIÓN:**            **Indemnización por rápida ocupación (fase ADO)**

<b>A.            Ref. Leg.                    Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B.            Ref. Leg.                    Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración urgente de ocupación de bienes.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF	Que existe acta previa a la ocupación.
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF	Que existe documento de liquidación de la indemnización.

URBANISMO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	265/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**
- 4.3      **EXPEDIENTE:**            Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.4    **ACTUACIÓN:**                **Determinación del justiprecio para procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo (fase AD/D)**

<b>A.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
<b>B.</b>	<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF	Que existe la propuesta a que hace referencia el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF	Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	266/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4 ÁREA:** **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**
- 4.3 EXPEDIENTE:** Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.5 ACTUACIÓN:** **Determinación del justiprecio por Jurado Provincial de Expropiación o órgano análogo (fase AD/D)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.4	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.

URBANISMO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	267/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4 **ÁREA:** **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**
- 4.3 **EXPEDIENTE:** Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.6 **ACTUACIÓN:** **Pago o consignación del precio justo (fase O)**

<b>A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales</b>		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	268/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 4**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**
- 4.3**    **EXPEDIENTE:**            Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
- 4.3.7**   **ACTUACIÓN:**            **Pago de intereses de demora por retraso en la determinación del justiprecio y en el pago (fase ADO)**

<b>A.      Ref. Leg.                    Requisitos básicos generales</b>		
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B.      Ref. Leg.                    Requisitos básicos adicionales</b>		
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.5	No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

URBANISMO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	269/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

4.4 EXPEDIENTE: Otros expedientes urbanísticos

4.4.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	270/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 4 ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

4.4 EXPEDIENTE: Otros expedientes urbanísticos

4.4.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

URBANISMO

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	271/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**4**      **ÁREA:**                    **ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS**

4.4      **EXPEDIENTE:**            Otros expedientes urbanísticos

4.4.3    **ACTUACIÓN:**                **Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)**

<b>A.</b>		
<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos generales</b>	
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
<b>B.</b>		
<b>Ref. Leg.</b>	<b>Requisitos básicos adicionales</b>	
	No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	272/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.1 ACTUACIÓN: Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	273/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.2 ACTUACIÓN: Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

GASTOS FINANCIEROS

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	274/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

**5.1.3 ACTUACIÓN: Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	275/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.4 ACTUACIÓN: Adquisición de acciones y participaciones (fase RC/AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

GASTOS FINANCIEROS

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	276/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.5 ACTUACIÓN: Reconocimiento de adquisición de acciones y participaciones (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	277/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.6 ACTUACIÓN: **Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales o sus organismos autónomos (fase ADO)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

GASTOS FINANCIEROS

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	278/290
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.2 EXPEDIENTE: Pasivos financieros

5.2.1 ACTUACIÓN: **Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	279/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.2 EXPEDIENTE: Pasivos financieros

**5.2.2 ACTUACIÓN: Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)**

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

GASTOS FINANCIEROS

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	280/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.3 EXPEDIENTE: Otros gastos financieros

5.3.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	281/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.3 EXPEDIENTE: Otros gastos financieros

5.3.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 RDLeg. 2/2004 Art. 79 y sig. RD 500/1990	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDLeg. 2/2004.
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

GASTOS FINANCIEROS

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	282/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5 ÁREA: GASTOS FINANCIEROS

5.3 EXPEDIENTE: Otros gastos financieros

5.3.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generalas		
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 RDLeg. 2/2004	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 RDLeg. 2/2004	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 RDLeg. 2/2004	Que el gasto se genera por órgano competente.
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.
B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales		
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Código Seguro De Verificación	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
Observaciones		Página	283/290
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**1**      **ÁREA:**                    **DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ**

**1.1**    **EXPEDIENTE:**        De la intervención formal del pago

**1.1.1** **ACTUACIÓN:**        **Ordenación del pago (fase P)**

A.	Ref. Leg.	Requisitos
A.1	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se dicta por un órgano competente.
A.2	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto.
A.3	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificados el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.
A.4	Art. 21 RD 424/2017	Al tratarse de supuestos en que existen retenciones judiciales o compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago mediante los acuerdos que las disponen. (La intervención formal de la ordenación del pago se debe aplicar a estos acuerdos de minoración.)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	284/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1 **ÁREA:** DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

1.2 **EXPEDIENTE:** De la intervención material del pago

1.2.1 **ACTUACIÓN:** Materialización del pago (fase R)

A.	Ref. Leg.	Requisitos
A.1	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la realización del pago se dicta por un órgano competente.
A.2	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la identidad del perceptor es la correcta.
A.3	Art. 23.1 RD 424/2018	Que la cuantía del pago corresponde a importe debidamente reconocido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	285/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1 **ÁREA:** DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

1.3 **EXPEDIENTE:** Anticipos de caja fija

1.3.1 **ACTUACIÓN:** Constitución o modificación

A.	Ref. Leg.	Requisitos
A.1	Art. 25.1.a) RD 424/2017	Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado y que la propuesta se adapta a las mismas.
A.2	Art. 25.1.b) RD 424/2017	Que la propuesta de pago se basa en una resolución de una autoridad competente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	286/290	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1 **ÁREA:** DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

1.3 **EXPEDIENTE:** Anticipos de caja fija

1.3.2 **ACTUACIÓN:** Reposición de fondos

A.	Ref. Leg.	Requisitos
A.1	Art. 25.2.a) RD 424/2017	Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
A.2	Art. 25.2.b) RD 424/2017	Que las propuestas de pagos se basan en una resolución de una autoridad competente.
A.3	Art. 25.2.b) RD 424/2018	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	287/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1 **ÁREA:** DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

1.3 **EXPEDIENTE:** Anticipos de caja fija

**1.3.3 ACTUACIÓN:** Aprobación de la cuenta justificativa

A.	Ref. Leg.	Requisitos
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
A.2	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libran los fondos.
A.3	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2018	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	288/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1 **ÁREA:** DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

1.4 **EXPEDIENTE:** Pagos a justificar

1.4.1 **ACTUACIÓN:** Ordenación del pago

A.	Ref. Leg.	Requisitos
A.1	Art. 24.a) RD 424/2017	Que las propuestas de pago a justificar se basan en una orden o resolución de la autoridad competente para autorizar los gastos a qué se refieren.
A.2	Art. 24.b) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.
A.3	Art. 24.b) RD 424/2017	Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
A.4	Art. 24.d) RD 424/2017	Que el órgano pagador, a favor del cual se libran las órdenes de pago, ha justificado, dentro del plazo correspondiente, la inversión de fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (Sin embargo, no es procedente la objeción por carecer de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública, el presidente de la entidad autoriza la expedición de una orden de pago específica).
A.5	Art. 24.e) RD 424/2017	Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple el plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el presidente de la entidad (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). (Sin embargo, no es procedente la objeción si se trata de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública.)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	289/290
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1 **ÁREA:** DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

1.4 **EXPEDIENTE:** Anticipos de caja fija

1.4.2 **ACTUACIÓN:** **Aprobación de la cuenta justificativa**

A.	Ref. Leg.	Requisitos
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
A.2	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.
A.3	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2018	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	27/06/2021 18:28:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	290/290
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9FTgXDfMMwoIB6qXOrP4Ig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

